

## Zencer S. Coop. And. “Las cooperativas tenemos un papel importante en el mercado eléctrico y no vamos a renunciar a él”.

23 de septiembre de 2016- Zencer S. Coop. And. En el día de ayer, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en funciones, cuyo Ministerio tras la dimisión del ministro Soria ha asumido el ministro en funciones De Guindos, quien se ha tenido que abstener en el asunto, por su manifiesta incompatibilidad, al haber sido en el pasado consejero de Endesa, siendo el sustituto además sustituido por la Sra. Vicepresidenta en funciones, publicó en el BOE la Resolución por la que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización de energía eléctrica a nuestra Cooperativa, así como la Orden por la que se determina el traspaso de clientes a un comercializador de referencia.

No podemos agradecer a la Vicepresidenta del gobierno de la Nación, que en medio de la notoria situación política en la que nos encontramos, haya tenido la loable actuación de aparcar todas sus ocupaciones nacionales, a fin de centrarse en ZENCER, pero alcanzamos a entenderlo, debido a las presiones que debe estar recibiendo a través de algunos de los sujetos del mercado eléctrico, a los que nuestro incumplimiento de la norma les repercute tan negativamente.

Y es que por lo que se indica en el BOE, parece ser que la gran patronal UNESA ha presentado alegaciones en nuestro procedimiento, indicando que ciertas comercializadoras, de manera creciente, están realizando una práctica que repercute negativamente en el resto de sujetos del mercado.

No podemos más que estar de acuerdo en que se puede o no discrepar acerca de la manera en que se conforma el precio de la electricidad (mercado marginalista) o de cómo está organizado el sistema eléctrico en su conjunto, (del que nosotros estamos bastante disconformes), pero lo cierto es que no se puede ir al mercado a comprar la energía y no pagarla, eso es de perogrullo, y no se nos puede acusar de hacerlo.

Otra cosa bien distinta es el motivo por el que se procede a nuestra inhabilitación, que no es por otra causa que por “el incumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para el ejercicio de la actividad de comercialización de energía eléctrica. ¿Por qué? Pues porque estos requisitos legales son obsoletos, y basados, como bien apuntaba la extinta CNE en un informe de 2013 sobre el Procedimiento de Operación P.O.14.3 “Garantías de pago.”

*“no se han producido cambios sustanciales de contenido en los últimos seis años, aun cuando han tenido lugar importantes mejoras en el sistema de medidas y cambios en la estructura de los sujetos del mercado que permiten afinar los parámetros del cálculo de garantías.”*

Llevamos desde 2013 esperando las modificaciones y cambios del procedimiento, sabiendo que había que adecuar las garantías presentadas por los sujetos ante el operador del sistema debido a la entrada de nuevas comercializadoras. La CNE en este informe ya advertía de que además de que el procedimiento P.O.14.3 exigía un volumen de garantías irracional, no corregía el riesgo de impagos “al sistema.”

Esto parece ser que ha producido un problema con alguna comercializadora que no sólo no cumplía los requisitos de garantías exigidas, de acuerdo a la normativa vigente, sino que tampoco hacía frente a los pagos de energía. Esta circunstancia pone de manifiesto que el procedimiento establecido además de injusto, porque nos ha estado asfixiando financieramente, es innecesario, puesto que como podemos comprobar no soluciona el problema de los impagos al sistema.

Y las preguntas son, ¿qué se consigue inhabilitando a la cooperativa Zencer?, toda vez que estaba culminando su total regularización, a falta de un mes, tendría mas garantías depositadas de las exigidas. ¿Realmente eran tan necesarias las medidas cautelares ahora, cuando se estaba a punto de satisfacer el déficit de garantías?. ¿Con esto se consigue defender mejor los intereses de los consumidores y usuarios, o por el contrario causarles mayores perjuicios?. Y sobre todo ¿Quién sale ganando con el traslado de los socios a la comercializadora de referencia?.

Desde Zencer queremos trasladar a nuestros socios, amigos y al resto de Cooperativas hermanas del sector, de las que hemos recibido total apoyo, la tranquilidad de que seguimos aquí, que esperamos la justa y correspondiente resolución de los recursos presentados, y que no nos daremos por vencidos. Mientras el mercado eléctrico no esté hecho a la medida de los consumidores, en lugar de a la medida de la maximización del beneficio de las grandes corporaciones, las Cooperativas de consumidores y usuarios, tenemos un papel importante en el mercado eléctrico y no vamos a renunciar a él.